



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00087867- -UNC-ME#FCS

---

VISTO:

Lo solicitado por el Director del CEA FCS, Dr. Marcelo Casarín, referido al pedido de retribuir a Sandrone, Darío Rubén, Legajo N.º 52688, con el equivalente a un cargo de Profesor Asistente Simple (C.115), desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre de 2024, por la actividad docente que continuará realizando en la Maestría en Tecnología, Política y Cultura; y

CONSIDERANDO:

Que en NO-2023-01123196-UNC-CADM#CEA, el Director del CEA FCS, fundamenta el pedido de retribución realizado y detalla las tareas por cumplir.

Que Sandrone, Darío Rubén, cumple ampliamente los requerimientos para el desarrollo de las tareas propuestas y deberá, una vez finalizadas las mismas, presentar a la Dirección del CEA, los informes correspondientes.

Que en PV-2023-01133293-UNC-ARRHH#FCS, se informa que la designación se informará con novedades de Enero/24.

Que en PV-2023-01129363-UNC-SAD#FCS, el Secretario Administrativo toma conocimiento de lo solicitado y otorga el Visto Bueno.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Retribuir al Prof. Sandrone, Darío Rubén, Legajo N° 52688, con el equivalente a un cargo de Profesor Asistente Simple (C.115), desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre de 2024, por la actividad docente que continuará realizando en la Maestría en Tecnología, Política y Cultura.

ARTÍCULO 2º: Finalizadas las tareas encomendadas, el Prof. Sandrone deberá presentar a la Dirección del CEA FCS los informes correspondientes.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Publicar. Notificar. Comunicar. Oportunamente, archivar.

